



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 26/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 10/2024

“ADQUISICION DE SEMÁFOROS” ID 452226

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **EFSS Construcción en General del Sr. EULALIO FRANCISCO SANCHEZ SILGUERO**, con RUC N.º 833754-3, con domicilio en la casa de la calle Cnel. Martinez e/ 14 de mayo y Carlos Dominguez, de esta ciudad, representada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N.º 26/2024, suscrito en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 10/2024 “CONSTRUCCION Y REFACCION DEL ÁREA DE QUIROFANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PJC – ID 453.435, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N.º 7021 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, el Artículo 109 de su reglamentación según Decreto N° 2264/24, y la Resolución N.º 4401/23 respectivamente, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución IM N.º 581/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, que en su artículo 1º, de la parte resolutive dice: “**APROBAR** la ampliación de monto del Contrato N.º 26/2024 suscrito con la firma Unipersonal EULALIO FRANCISCO SANCHEZ. en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 10/2024 “CONSTRUCCION Y REFACCION DEL ÁREA DE QUIROFANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PJC – ID 453.435.

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 5 “**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**”, del Contrato N° 27/2024, queda redactada conforme al siguiente detalle:

ITEM	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	Monto ampliado
12	INSTALACIÓN ELECTRICA C/ ARTEFACTOS		
12.5	Provisión e instalación de una red trifásico independiente área con cable 4x25 preensamblado	Unidad	11.732.500
MONTO AMPLIADO			11.732.500

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma unipersonal EULALIO FRANCISCO SANCHEZ se compromete a la actualización del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento en virtud a la presente ampliación de monto. -----

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato N° 26/2024, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. -----

El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato N° 26/2024, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. -----

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año 2024. -----



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212
Paraguay

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal


EULALIO FRANCISCO SANCHEZ
Proveedor